

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica que la Entidad «El Sagrado Entierro, Sociedad Anónima» (C-284), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada «El Sagrado Entierro, Sociedad Anónima», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras transcurridos que sean dos meses de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 24 de julio de 1986.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Previsión y Seguridad, Sociedad Anónima», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras (C-68)

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada «Previsión y Seguridad, Sociedad Anónima», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras transcurridos que sean dos meses de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Aviso oficial de la Entidad «Mediterránea de Reaseguros, Sociedad Anónima» (R-4), previo a su extinción

Se pone en conocimiento del público en general que la Entidad «Compañía Mediterránea de Reaseguros, Sociedad Anónima», va a ser eliminada del Registro Especial del artículo 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y declarada extinguida, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas las personas que pudieran considerarse perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro del citado plazo.

Madrid, 31 de julio de 1986.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio y denominación social de la Entidad «Seguriber Compañía General de Seguros, Sociedad Anónima» (C-554)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo adoptado en la Junta general universal de accionistas celebrada el día 14 de diciembre de 1984, la Entidad «Seguriber Compañía General de Seguros, Sociedad Anónima», ha cambiado su denominación social por «Chasyr-Salva Compañía de Seguros, Sociedad Anónima», y ha trasladado su domicilio social desde la calle Londres, número 6, a la avenida Diagonal, 463 bis, 3.º-1.ª, ambos de Barcelona.

Madrid, 31 de julio de 1986.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número L-160/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Toyota», matrícula desconocida, intervenido en fecha 21 de febrero de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Alicante, 8 de agosto de 1986.-El Inspector-Administrador.-13.970-E (64959).

★

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número L-169/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault Fuego», matrícula 1539-RP-27, chasis VF1136000B000-9907, intervenido en fecha 9 de junio de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Alicante, 8 de agosto de 1986.-El Inspector-Administrador.-13.968-E (64957).

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número L-182/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Citroën CX-2400», matrícula 97-RA-21, intervenido en fecha 3 de julio de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Alicante, 8 de agosto de 1986.-El Inspector-Administrador.-13.969-F (64958).

★

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número L-184/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Toyota Corolla», matrícula BE-422888, intervenido en fecha 4 de julio de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Alicante, 8 de agosto de 1986.-El Inspector-Administrador.-13.967-E (64956).

★

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número L-188/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Audi 80-L», matrícula CE-AY-755, intervenido en fecha 10 de julio de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Alicante, 8 de agosto de 1986.-El Inspector-Administrador.-13.966-E (64955).

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número L-190/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Granada», matrícula EMS-AN-284, intervenido en fecha 10 de julio de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Alicante, 8 de agosto de 1986.—El Inspector-Administrador.—13.964-E (64953).

★

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número L-198/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «SAAB», matrícula D9035, intervenido en fecha 16 de julio de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Alicante, 8 de agosto de 1986.—El Inspector-Administrador.—13.965-E (64954).

★

Desconocido el paradero de Raúl Gerrit Kramer, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número L-206/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Mercedes 280», sin placas, chasis 116024 10 016922, intervenido en fecha 23 de julio de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 8 de agosto de 1986.—El Inspector-Administrador.—13.963-E (64952).

CANFRANC

Por el presente se comunica a Luis Sesé Pueyo, que, como consecuencia del acta de aprehensión levantada por la Guardia Civil en fecha 3 de junio de 1986, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por falta reglamentaria en importación temporal de automóviles número 25/1986, pudiendo el interesado formular por

escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Transcurrido este plazo sin haber presentado ninguna alegación, se fallará el expediente según los antecedentes que se disponen.

Canfranc, 9 de junio de 1986.—El Administrador.—10.510-E (49836).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 22 del mes de agosto de 1986, han sido depositados los Estatutos de Federación de Sindicatos de Banca, Bolsa, Ahorro y Entidades de Crédito de la Confederación Nacional de Trabajo (CNT), FESIBAC, CNT, cuyos ámbitos territorial y profesional son Nacional Trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio Flores Sordo, don Jesús Prado Arrieta, don Federico Noriega Gonzalez.

Sindicatos que constituyen la Federación:

Sindicato de Banca, Bolsa, Ahorro y Entidades Financieras de la Confederación Nacional del Trabajo CNT, en Cantabria.

Sindicato de Banca, Ahorro y Seguros de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), en Zaragoza.

Sindicato de Banca, Ahorro y Financieras de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), en Sevilla.

Madrid, 22 de agosto de 1986.—El Jefe de la Sección.—14.380-E (66379).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 26 del mes de agosto de 1986, han sido depositados los Estatutos de Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas, cuyos ámbitos territorial y profesional son Nacional Empresario, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Andrés Cuartero Ruiz, don Juan Antonio Petit Moya, don Rafael Castillo Lorente.

Entidades que constituyen la Federación:

Asociación Provincial de Empresarios Cosecheros-Exportadores de Tomate Fresco de Invierno de Alicante.

Asociación Provincial de Cosecheros-Exportadores y Exportadores de Alcachofa y otras Hortalizas de Alicante.

Asociación Provincial de Empresarios Cosecheros-Exportadores de Productos Hortofrutícolas de Almería (COEXPHAL).

Asociación Regional de Cosecheros-Exportadores de Tomate y Pepino Frescos de Invierno de Murcia.

Asociaciones Provinciales de Cosecheros-Exportadores de Tomate, Pepino y Hortalizas y Frutas Varias de Las Palmas.

Asociación de Cosecheros-Exportadores de Tomate Fresco de Invierno de Tenerife.

Madrid, 26 de agosto de 1986.—El Jefe de la Sección.—14.383-E (66382).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce cincuenta horas del día 26 del mes de agosto de 1986, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Cuadros (AC), cuyos ámbitos territorial y profesional son Nacional Trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Ramón Bouza Vivero, don Emilio Navasqués y Cobián, don Emilio Corral Aloras.

Madrid, 26 de agosto de 1986.—14.382-E (66381).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce cuarenta y cinco horas del día 26 del mes de agosto de 1986, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Mandos Intermedios de Banca, Cajas de Ahorro y Entidades Financieras, cuyos ámbitos territorial y profesional son Nacional Trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Máximo Sanmillán Ruiz, don Emilio Navasqués y Cobián, don Emilio Corral Aloras.

Madrid, 26 de agosto de 1986.—El Jefe de la Sección.—14.381-E (66380).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VIGO

La excelentísima Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1986, adoptó el acuerdo de prestar aprobación a la Memoria de municipalización con monopolio de los servicios mortuorios del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, en régimen de Empresa mixta. Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 97, 1 C) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el 63, 1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

El expediente, conteniendo la preceptiva Memoria, el proyecto de precios y el pliego de condiciones del concurso de iniciativas para la captación del capital privado, se encuentra expuesto al público en la Oficina Municipal de Información, sita en la planta baja de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

En el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la última inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Diario Oficial de Galicia», el expediente podrá ser examinado por los interesados en días hábiles y en horas de oficina, quienes podrán formular, en el indicado plazo, las observaciones que estimen oportunas, presentándolas en el Registro General de este Ayuntamiento.

Vigo, 11 de agosto de 1986.—El Alcalde, Manuel Soto Ferreiro.—6.960-A (66553).